



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: LUZ AMPARO VARGAS LANDINEZ
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO TORRES VÉLEZ
RADICADO: 2021-00437-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. En escrito presentado por la parte actora el 3 de junio de año en curso, se indica que la notificación de la parte demandada se verificó el 5 de febrero de 2022, quien contestó la demanda, excepcionó y presentó demanda de reconvención.

Revisado el proceso se observa que, conforme la constancia secretarial vista en el archivo "20", no se agregó en su oportunidad la contestación de la demanda, situación que fue corregida como se observa en el archivo No. 19, en donde se advierte que la misma ya aparece dentro del plenario, la cual fue recibida en el correo del Juzgado el 25 de febrero del año en curso.

Con la contestación de la demanda se evidencia que le asiste razón a la parte actora, toda vez que dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de enero del año en curso, mediante el cual se le requirió para que envíe a la abogada del demandado, la demanda, anexos y auto admisorio. Por lo tanto, hay lugar a proseguir con las actuaciones procesales correspondientes.

II. Téngase por CONTESTADA la demanda por parte del señor VÍCTOR ALFONSO TORRES VÉLEZ, conforme escrito presentado el 25 de febrero del presente año.

III. Por Secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito presentadas por el señor VÍCTOR ALFONSO TORRES VÉLEZ, conforme lo establece el artículo 370 del Código General del Proceso.

IV. Téngase por allegado el escrito de la Procuradora de Familia, allegado el 23 de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria